



Resolución de Consejo Directivo **151 / 2023 - EXA -UNSa**

EXP 255/2022 EXA- UNSa: Marcelo Alejandro Fernández solicita se incorporen los avales faltantes de la lista de graduados "Somos UNSa".

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
13/04/2023

VISTO la nota presentada a fs. 97 por el Sr. Marcelo Alejandro Fernández, apoderado de la lista de Graduados "SOMOS UNSa", en la que solicita "que se tome por recibidos avales faltantes presentados el día 4/4/2023", y

CONSIDERANDO:

Que el Acta N° 8, a fojas 94, del día 4 de abril de 2023 de la Junta Electoral de esta Facultad decide "no dar lugar a la oficialización de la Lista SOMOS UNSa, dado que no cumple con el artículo N° 13 del Reglamento Electoral General de la Universidad".

Que el día 5 de abril la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas solicita asesoramiento mediante nota, fojas 99, dirigida a la Comisión Coordinadora Electoral.

Que la Comisión Coordinadora Electoral en su despacho de fojas 102 "aconseja no oficializar la Lista si no cumple los requisitos exigidos".

Que el acta número 10, fojas 103-104, de la Junta electoral de la Facultad de Ciencias Exactas resuelve "no hacer lugar al pedido realizado por el Sr. Marcelo Alejandro Fernández por incumplimiento del Art. 176 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el Art. 13° del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Salta y disposiciones contenidas en los Art. 156, 165, 170 y 176 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta."

Que el día 5 de abril a horas 15:31 según sello de recepción de mesa de entradas el Sr. Marcelo Alejandro Fernández eleva ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas nota, fojas 108, donde solicita que se tome por recibidos avales faltantes presentados el día 4/4/2023.

Que la RES. CS. N° 500/2022 fija en el cronograma electoral la fecha para la recepción de lista de candidatos y avales hasta las 19 hs del lunes 3 de abril de 2023.

Que el artículo 19 del Reglamento Electoral general de la Universidad Nacional de Salta (RES. CS 141/1996) expresa que las decisiones de las juntas electorales de cada Facultad serán apelables en primera instancia ante el Consejo Directivo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido realizado por el Sr. Marcelo Alejandro Fernández por incumplimiento del Art. 176 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el Art. 13° del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Salta y disposiciones contenidas en los Art. 156, 165, 170 y 176 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Handwritten signature and stamp



Resolución de Consejo Directivo **151 / 2023 - EXA -UNSa**
EXP 255/2022 EXA- UNSa: Marcelo Alejandro Fernández solicita se incorporen los avales faltantes de la lista de graduados "Somos UNSa".
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
13/04/2023

ARTÍCULO 2º.-No oficializar la Lista de graduados "SOMOS UNSa"

ARTÍCULO 3º.-Notifíquese al Sr. Marcelo Alejandro Fernández, Sra. Ceferina Sánchez, Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas, Coordinación Electoral, Decanato, Vicedecanato. Cumplido vuelva a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Exactas.

JRM
lmg


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa